



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el término municipal de Hornillos del Camino (Burgos).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2011, se han aprobado inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales y el Informe de Sostenibilidad de Hornillos del Camino.

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 10.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se abre un periodo de información pública mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Diario de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia por cuanto afecta o se refiere a las ordenanzas que dicho instrumento de planeamiento contiene, por espacio de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados.

Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes de 10 a 14 horas y los miércoles de 16 a 19 horas, para que cualquier interesado pueda, en su caso, presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime conveniente aportar; si bien las alegaciones o sugerencias al Informe de Sostenibilidad Ambiental y a las Normas Urbanísticas Municipales se presentarán de forma separada e independiente. Toda la documentación integrante de las Normas Urbanísticas Municipales y el Informe de Sostenibilidad Ambiental podrá ser consultada igualmente en la página web www.nirosa.es, en la sección Planeamiento Urbanístico.

El acuerdo de aprobación inicial implica la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el artículo 156 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de las Normas Urbanísticas Municipales e Informe de Sostenibilidad Ambiental o, como máximo durante dos años, al tratarse de la aprobación inicial de un instrumento de planeamiento general.

Hornillos del Camino, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Huertos Pérez